Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
10 de Febrero de 2021

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil --- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre D. Mª.Angeles Rguez.Adorna. Dª.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. --- Secretario: D. Manuel Martín Navarro	En Castilleja de la Cuesta a diez de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 09:05 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local (por sistema de videoconferencia), siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- <u>APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2021.</u>

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia.

Desde la SECRETARÍA GENERAL se expresa la detección de errores observados, por omisión de transcripción, en sendos acuerdos puntuales, en concreto:

a) En el Pto.2°, de "Licencias de Obra Mayor" y solicitud de la Archidiócesis de Sevilla, precisar que debe añadirse la siguiente condición y determinación dispositiva:

" Las obras se harán adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la caída de elementos a la vía pública; para ello se acotará durante la ejecución de la obra la superficie necesaria, de al menos 3,00 m. alrededor de la zona de posible caída en la calle o zonas de paso de peatones".

b) También en el Pto.2°, de "Licencias de Obra Mayor" y solicitud de D. José Antonio Rodríguez Pérez, asimismo debe añadirse la siguiente condición y determinación dispositiva:

" 1. No obstante se tendrá en cuenta que la obra supone una modificación de orden físico del inmueble de su propiedad, las cuales deben ser declaradas al Centro de Gestión Catastral, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras, todo ello conforme establece el Real Decreto 1448/1989, relativo a la obligación de declarar las altas o variaciones".

Así pues, y con las salvedades expresadas, se aprueba el acta en cuestión, por unanimidad de sus miembros.

2.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA.

- ROSA Mª GUERRERO RODRÍGUEZ Pintura bordillo acerado

3.- SOLICITUDES DE RECLAMACION DE TRIBUTOS LOCALES

- AMPARO PEREZ-ARANDA CONTRETAS Plaza Aparcamiento:baja.
- SUNCAPITAL MANAGEMENT,S.L.(varios): Tasa R.S.U.
- (DE OFICIO): Tasa R.S.U./Servicio Ayuda a Domicilio.

4.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

* ENTRADA DE VEHICULOS (2021/1 Semestral). 44.087.51 €.
* TASA R.S.U. (2021/Semestral)..... 562.113,40 €.

5.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.

- CDAD.PROPIETARIOS MANUEL GARCIA BABIO N°31
  "50% de I.C.I.O. Y TASAS DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN C/MANUEL GARCIA BABIO, N°31".

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Benficiarios: (10) Importe: 2.325,97 €.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:35 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario certifico y doy Fe.

V°.B°.
La Alcaldesa. El Secretario.